

En Zizur Mayor (Navarra) a veintinueve de enero de dos mil quince.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia la Sra. Martínez, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, tras manifestar el Sr. Alcalde en nombre de la Corporación su condolencia por el reciente fallecimiento del esposo de la Concejala Sra. Martínez y transmitir el Sr. Bermejo en nombre de ella su agradecimiento, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 18 de diciembre de 2014, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (18 DE DICIEMBRE DE 2014).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria celebrada (18 de diciembre de 2014), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA PARA LA FIJACION DE FECHAS PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES Y LAS DE SAN ANDRÉS DEL AÑO 2015.- Propone el Sr. Alcalde, teniendo en cuenta el Acuerdo adoptado por la Junta del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2014, fijar para el año 2015 las fechas de celebración de las Fiestas Patronales del 10 al 14 de septiembre, ambas inclusive, y las de San Andrés el 28 y 29 de noviembre.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE ELECCION DE LOS CARGOS DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Ayuntamiento de Zizur Mayor anunció la Convocatoria Publica para la provisión de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de Zizur Mayor, que fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra numero 251 de fecha 26 de diciembre de 2014.

Efectuado el procedimiento de la referida Convocatoria Pública, aplicados los criterios de selección de solicitudes aprobados al afecto, y siendo necesario el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno del Ayuntamiento, SE ACUERDA:

1º.- Efectuar la elección de Juez de Paz Titular de Zizur Mayor a favor de D. PEDRO JAVIER GALILEA SALVATIERRA, cuyos datos de identificación figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidos.

2º.- Efectuar la elección de Juez de Paz Sustituto de Zizur Mayor a favor de D. MIGUEL VIDAURRETA DE LA CRUZ, cuyos datos de identificación figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidos.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE CONCESION DE AYUDAS A LA REHABILITACION DE EDIFICIOS EN EL EJERCICIO DE 2015.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 27 de agosto de 1.999 acordó aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios en Zizur Mayor y en la Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006 acordó aprobar definitivamente la Modificación de dicha Ordenanza.

Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO AZCONA ASURMENDI, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS IPARLA III – PARQUE ERRENIEGA 9-15, por la que solicita ayuda para eliminación de barreras arquitectónicas y reforma de portales en Parque Erreniega 9-15, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 11 de abril de 2014.

Vista la solicitud formulada por D. VICTORINO SALVATIERRA GOÑI, por la que solicita ayuda para eliminación de barreras arquitectónicas, mediante instalación de un elevador, en calle San Isidro, 1, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 9 de mayo de 2014.

A tal efecto, figura en el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para el año 2015, la partida 1 43100 48002 Subvención Rehabilitación Edificios, con crédito disponible de 35.500,00 euros.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

- 1.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS IPARLA III – PARQUE ERRENIEGA 9-15, la cantidad de 3.886,36 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.
- 2.- Conceder a D. VICTORINO SALVATIERRA GOÑI, la cantidad de 2.990,02 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.>>

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación inicial y tramitación conforme a lo dispuesto en los artículos 192 al 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Presupuesto General Único para el Ejercicio Económico del año 2015, que está integrado por el Presupuesto propio y por los respectivos del Patronato de Deportes Ardoi, del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor y del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor y que a continuación se detallan:

El total de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento asciende a la cantidad de 10.513.600 euros, de los que 10.459.600 euros son Ingresos Corrientes y 54.000 euros son Ingresos de Capital.

El total de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento asciende a la cantidad de 10.513.600 euros, de los que 10.454.948 euros son Gastos Corrientes y 58.652 euros son Gastos de Capital.

El presupuesto se presenta equilibrado y sin déficit.

En el Presupuesto del Patronato de Deportes ARDOI para el año 2015, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014, los gastos ascienden a la cantidad de 607.493 euros, encontrándose equilibrado y sin déficit. Está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 185.981 euros.

En el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor para el año 2015, remitido por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2014, los gastos ascienden a la cantidad de 424.137 euros, encontrándose equilibrado y sin déficit. Está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 251.541 euros.

En el Presupuesto del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor para el año 2015, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014, los gastos ascienden a la cantidad de 507.665 euros, encontrándose equilibrado y sin déficit. Está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 236.614 euros.

Así mismo, propone el Sr. Alcalde la aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que aquí se dan por reproducidas y obran de manifiesto en el expediente de su razón, que contienen las disposiciones necesarias para su gestión.

Interviene el Sr. Sánchez explicando que se vuelven a traer los Presupuestos de 2015 porque entendieron que en el Pleno de diciembre hubo tres Grupos municipales que abrían la puerta a una negociación; que esa negociación se tuvo y se pidió una calendarización de dos obras importantes ya previstas; que se ha hecho y plasmado en dos documentos que todos conocen y tienen; y que como consecuencia de lo acordado se presentan de nuevo los Presupuestos.

El Sr. Bermejo pregunta a los tres Grupos que han negociado qué ha cambiado en estos Presupuestos de diciembre a enero para cambiar el voto.

El Sr. Gondán indica que la enmienda a la totalidad que presentaron en el Pleno pasado sigue vigente aunque no la hayan vuelto a presentar a la vista del rechazo que tuvo, pero que los Presupuestos son exactamente iguales y tendrán su voto negativo.

Interviene el Sr. Saiz señalando que para su Grupo los Presupuestos no valían hace un mes y no valen ahora. Define lo que ha ocurrido como de apropiación ilegítima del trabajo de casi todos los Grupos Políticos municipales, porque con la excusa de un calendario de unas obras aprobadas en Pleno, se aprovechan de ese trabajo y sin contar con los que han trabajado esas obras. Indica que ese calendario no tiene nada que ver con las peticiones propuestas por los Grupos que ahora cambian el voto.

El Sr. Ibero recuerda que los Presupuestos de los últimos dos o tres años tienen poco juego y el margen es mínimo por los déficits estructurales, pero que a la hora de negociar con el Equipo de Gobierno los tres Grupos se plantearon que las obras se estaban ralentizando y debían calendarizarse para que no sufrieran más demora. Indica que le gustaría que el Grupo que acusa de apropiación ilegítima votase que sí siempre, porque cuando salen las cosas en

el Ayuntamiento es por los votos favorables no por los votos negativos. Considera que queda un trabajo para la próxima Corporación en los meses venideros ya que hay que reducir gastos y aumentar ingresos si se quiere que Zizur Mayor subsista, pero en este momento apoyará los Presupuestos por la eficacia y la eficiencia de las partidas que los soportan y por la calendarización que asegura echar a andar unas inversiones que en toda la legislatura han sido ambición de todos los Grupos.

El Sr. López critica la postura de los Grupos municipales que ni apoyan los Presupuestos ni quieren que otros Grupos los apoyen y la de quienes ahora les reprochan por apoyar los Presupuestos y cuando formaban parte del gobierno de este Ayuntamiento no los aprobaron durante varios años. Señala que aunque estos Presupuestos son mejorables, tienen poco margen de maniobra porque son muy técnicos y que se ha conseguido un compromiso de calendarizar las inversiones, que es bastante importante.

El Sr. Ruiz incide en que esa calendarización era muy importante para llevar a cabo las inversiones y que los Presupuestos son totalmente técnicos, que son buenos para Zizur Mayor y para sus ciudadanos y que por eso los apoyará.

El Sr. Alcalde aclara que no se aprovechan ilegítimamente de nada, que la práctica de aprobar los presupuestos en segunda instancia tras una negociación con quienes dejan la puerta abierta a ella es una buena solución porque supone más posibilidades que el presupuesto prorrogado para el conjunto del Ayuntamiento. Respecto del calendario de las inversiones, indica que se pidió en las reuniones negociadoras y que una vez elaborado con los técnicos se llevó a la Comisión correspondiente después de haberlo reflejado en dos documentos.

El Sr. Bermejo critica al portavoz de CDN porque ha sido beligerante durante la legislatura con el tema de los plazos de ejecución de las inversiones y ahora admite una calendarización de dos inversiones para aprobar los Presupuestos, que son exactamente iguales que los de diciembre, y que se cumplirá o no en función de muchos factores. Califica de paripé de los tres Grupos municipales el argumento de la calendarización porque las fechas, las obras y las dudas se van a decidir entre todos en las Comisiones. Adelanta que seguirán votando en contra de estos Presupuestos.

Responde el Sr. Ibero que el fondo de la cuestión es el Presupuesto y ahí es donde ha entrado por eficacia y eficiencia, analizando las partidas presupuestarias y requiriendo gestión, para lo que han exigido la calendarización de las dos inversiones que no terminaban de arrancar. Considera que las formas no deben prevalecer sobre el fondo y señala que apoyará los Presupuestos porque como ya ha dicho en otras ocasiones no son ni de los Concejales ni del Ayuntamiento, sino del Pueblo y supone dar facilidad para desarrollar todos los servicios en las debidas condiciones.

El Sr. Sánchez considera que la aprobación de los Presupuestos es uno de los actos más importantes de un ayuntamiento y no entiende que se critique el haberlo conseguido después de una negociación y rechaza que se califique de paripé esa negociación porque eso es algo habitual en todos los órdenes de la vida.

Interviene el Sr. Saiz reafirmando que esa negociación le da un sentimiento de vergüenza democrática porque no tiene nada que ver con los Presupuestos

ya que es un calendario que se tenía que haber presentado a toda la representación municipal para negociarlo independientemente de los Presupuestos. Reclama al Partido Popular que ahora no hay ninguna de las peticiones que hizo en diciembre para no aprobar los Presupuestos entonces. Critica que se hable de que los Presupuestos son del Pueblo cuando hay una representación de ocho concejales sin consultar.

Contesta el Sr. Alcalde que todos los Grupos municipales y la Concejala no adscrita recibieron el 16 de octubre el anteproyecto de Presupuesto que hoy se va a aprobar y que en dos meses de posibles negociaciones y tres Comisiones de Hacienda no se hizo ninguna propuesta de nada. Continúa indicando que posteriormente al rechazo de los Presupuestos en diciembre y a la vista de las puertas que se dejaron abiertas por algunos Grupos, han negociado y acordado lo que luego se ha presentado en Comisión.

Replica el Sr. Saiz que no se ha referido al proceso seguido por el Presupuesto, sino al de la negociación con unas inversiones de instalaciones que casi todos los Grupos municipales las han trabajado, que se han aprobado en Pleno con su voto afirmativo y a que se utilice ese trabajo para hacer el paripé y aprobar el Presupuesto.

El Sr. Bermejo considera que la obligación del Equipo de Gobierno es traer los Presupuestos y conseguir que se aprueben y que, desde ese punto de vista, habría que felicitarle por ello, pero que cuando habla de paripé se refiere a los tres Grupos municipales que con los mismos Presupuestos y en las mismas condiciones que en ocasiones anteriores y sin explicar por qué se prestan a la aprobación.

Responde el Sr. Ibero que después de 35 años no recuerda haber votado nunca en contra de los Presupuestos porque entiende que para poder decir al Pueblo lo que se está haciendo hay que aprobarlos y que el que no los aprueba, no hace nada y no le puede vender al Pueblo lo contrario. Resalta la importancia de la política de las minorías en este caso que hacen posible que salga el Presupuesto, con sensatez.

El Sr. López, en contestación al Sr. Bermejo, apela a la legitimidad que le otorga haber apoyado los Presupuestos de los últimos cuatro años y, en contestación al Sr. Saiz, le indica que si por votar a favor de los Presupuestos se va a considerar que se han apropiado de un calendario de inversiones, la solución fácil es que también ellos apoyen los Presupuestos y así la participación será de todos los Grupos.

Interviene la Sra. Toral para calificar los Presupuestos presentados de congelados, faltos de ilusión, sin perspectiva social y alicatados por las cuatro fuerzas que lo que quieren es mantener ese sistema de elaborar presupuestos, mientras que la oposición quiere hacer unos presupuestos distintos, participativos y más ilusionantes.

Continúan las sucesivas intervenciones del Sr. Bermejo, Sr. Saiz, Sr. Alcalde, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Saiz en torno a cuestiones surgidas a raíz del debate del asunto.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y siete votos en contra (Sr. Saiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo y Sra. Toral).

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”, por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,
- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

8.- MOCIÓN DE APOYO AL DERECHO DE LAS Y LOS PRESOS/AS VASCAS A SU DEFENSA LETRADA Y CONTRA LA ESTRATEGIA DEL "TODO ES ETA", PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA SRA. TORAL.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Bildu y la Concejala no adscrita Sra. Toral, cuyo texto es el siguiente:

<<El pasado 12 de enero, 16 personas, entre ellas nuestra vecina y extrabajadora de este Ayuntamiento, Nagore San Martín, fueron detenidas por la Guardia Civil en una operación dirigida contra 12 abogados y abogadas del colectivo de presas y presos vascos y cuatro personas vinculadas al trabajo por los derechos del citado colectivo.

De esas 16 personas, 13 quedaron en libertad con cargos y la aplicación de diversas medidas cautelares que, en el caso de las 12 abogadas y abogados, se concretan en la prohibición de realizar visitas a sus clientes o el bloqueo de sus cuentas.

Según denuncian los propios letrados y letradas afectadas, estas medidas tratan de imposibilitar, no por casualidad, el desarrollo de su trabajo de defensa del colectivo de presas y presos, en un momento que coincide con la decisión de adoptar iniciativas jurídicas como las peticiones individuales de acercamiento de presos a Euskal Herria, que necesitan el apoyo jurídico de los abogados.

De la misma manera, denuncian también el carácter político y mediático de sus detenciones, innecesarias todas desde el punto de vista del procedimiento, porque ya habían mostrado el pasado mes de junio, y a través de un escrito dirigido al presidente de la Audiencia Nacional española, su disposición para declarar, aportar documentos o someterse voluntariamente a cualquier registro o diligencia en relación a esta investigación. Para ello hubiera bastado con una citación judicial.

Así lo corroboran las muestras de solidaridad que han recibido, entre ellas del Consejo General de la Abogacía Española, que presentó una queja ante la Audiencia Nacional por las citadas detenciones, o del Colegio de Abogados de Bizkaia y de abogados y abogadas navarras.

También la mayoría parlamentaria de la cámara de Vitoria /Gasteiz ha enmarcado esta operación en una estrategia político-judicial del Gobierno español para seguir practicando detenciones bajo el principio acusador de que todo es ETA y anima al citado ejecutivo a desterrar comportamientos propios del pasado.

Asimismo, un amplio espectro político y social de Navarra ha calificado estas detenciones como un grave ataque a los derechos humanos más fundamentales, entre ellos el derecho a la defensa y a las debidas garantías procesales, calificando como intolerable que actividades como la de prestar asistencia letrada o recabar solidaridad hacia personas presas sean criminalizadas.

La criminalización de personas y colectivos comprometidos en la asistencia a las presas y presos vascos interfiere seriamente en el camino hacia la normalización política, como también lo hace el mantenimiento de una política penitenciaria de excepción basada en la conculcación de derechos que supone la dispersión.

La normalización democrática y la paz necesitan de una solución integral, también en lo que afecta a la cuestión de las personas presas y sus familiares.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor acuerda:

- 1.- Mostrar su apoyo y solidaridad a Nagore San Martín y su familia.
- 2.- Rechazar la detención de nuestra vecina Nagore San Martín y del resto de personas arrestadas el pasado 12 de enero, por el intento de criminalización que suponen del derecho a la defensa de presas y presos vascos y del trabajo de personas y colectivos en favor de los derechos que les asisten.
- 3.- Instar al Gobierno español a que destierre este tipo de actuaciones y a que dé pasos efectivos en el camino de la construcción de la paz, también en lo que se refiere a la cuestión de presas y presos y sus derechos.
- 4.- Expresar el compromiso de este Ayuntamiento para construir, entre todas y todos, un futuro de paz y libertad en el que queden desterrados todo tipo de comportamientos propios del pasado.
- 5.- Hacer llegar estos acuerdos a la ciudadanía de Zizur Mayor, medios de prensa y Ministerio del Interior español.>>

Interviene el Sr. Saiz en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Ibero manifiesta que cree en la Democracia y en uno de sus pilares fundamentales que es la Justicia.

La Sra. Toral añade que en el caso concreto de Nagore hubo un gran daño colateral que es un niño que estaba presente en el registro y cuyos derechos se vulneraron.

El Sr. Alcalde adelanta que votarán en contra de la moción porque también creen en el Estado de Derecho y en los Tribunales, pero además tienen argumentos políticos y personales para ello.

El Sr. Ruiz indica que también votará en contra porque cree en la Justicia y en los Jueces y señala que lo único que le interesa a la Sociedad es que ETA entregue las armas y su disolución total y definitiva.

El Sr. Bermejo dice que va a votar a favor porque este tipo de políticas no aportan absolutamente nada al proceso de paz; afirma que aunque cree en el Estado de Derecho, éste muchas veces tiene lagunas; y recuerda que desde Izquierda-Ezkerria siempre se ha exigido la disolución incondicional de ETA y la entrega de las armas.

El Sr. Gondán señala que el posicionamiento de Geroa Bai sobre la moción es que está de acuerdo en lo que se comenta en ella; recuerda que siempre han apostado por la paz y por la normalización democrática y que esto lo impide, a la vez que también siempre se ha pedido la disolución sin contraprestaciones de la banda terrorista ETA; y adelanta que se abstendrán.

Interviene el Sr. López señalando que votará en contra y que lo único que se puede esperar de ETA es que se disuelva, que entregue las armas, que colabore con la Justicia y que pida perdón a las víctimas y las indemnice y repare el daño causado.



El Sr. Saiz recuerda que esta moción en nada va dirigida a todo lo que se ha dicho, sino al derecho a la defensa letrada que tiene todo preso y presa, a la detención de personas civiles abogados que tenían que trabajar dos días después y al acoso llevado a cabo sobre la vecina Nagore San Martín.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener cinco votos a favor (Sr. Saiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Bermejo y Sra. Toral), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y dos abstenciones (Sr. Gondán y Sr. Rivas).

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Efectúa el Sr. Ibero el ruego de que se tome en consideración la petición de la Asociación de Consumidores Irache para la posibilidad de establecer un convenio con el Ayuntamiento para prestar su servicio con una oficina en Zizur Mayor, porque le parece interesante.

El Sr. Alcalde responde que también han contactado con él para hacer llegar su petición y que su intención es tratarla en la próxima Comisión de Urbanismo.

La Sra. Petri traslada la queja y malestar que le han hecho llegar vecinos de Ronda San Cristóbal por la tala de grandes árboles de esa zona por las obras.

El Sr. Alcalde responde que en Comisión de Urbanismo ya se han dado las explicaciones e información al respecto sobre la obra del colector que se está realizando y que precisa el derribo de árboles y su posterior reposición.

El Sr. Gondán efectúa el ruego de que se solicite al Director del Centro de Salud que envíe la documentación que dijo en la reunión del Consejo de Salud.

El Sr. Alcalde responde que así lo hará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en seis Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087098 al G087103, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.